



Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 2 de octubre de 2025

Número 6888-B-3

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Vivienda, de actividades correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura

Anexo B-3

Jueves 2 de octubre



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
(SEPTIEMBRE DE 2025 - AGOSTO DE 2026)**



COMISIÓN DE VIVIENDA



ÍNDICE

Presentación	3
Integración de la Comisión	5
Marco jurídico	9
Ejes rectores	9
Objetivos	9
Calendario de reuniones	12
Metodología de trabajo	14



PRESENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 39; 43; 45, numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 150 fracción X; 158, numeral 1, fracción II y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Vivienda presenta su Programa Anual de Trabajo correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados.

Esta Comisión tiene como objetivo establecer el marco jurídico para hacer efectivo el derecho humano a la vivienda adecuada, así como contribuir activamente en la discusión, análisis, formulación de propuestas, expedición, homologación y armonización del marco normativo en materia de vivienda.

Dicho propósito se alinea con lo establecido por los artículos 2º, apartado B, fracción VII; 4º, párrafo séptimo; 123, apartado A, fracción XII y apartado B, fracción XI, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por las leyes y disposiciones jurídicas en materia de vivienda, así como con el Plan Nacional de Desarrollo, aprobado por la Cámara de Diputados el 10 de abril de 2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025.

Las y los integrantes de esta Comisión coinciden en que, a lo largo de varias décadas, existió una tendencia a considerar a la vivienda cada vez más como una mercancía y menos como un derecho humano. Sin embargo, desde el inicio de la presente Legislatura se han llevado a cabo importantes reformas para revertir dicha tendencia y reivindicar a la vivienda primordialmente como un derecho humano.

Este cambio de paradigma se cimienta en las diversas reformas llevadas a cabo durante la presente Legislatura, a saber, la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda para trabajadores.



Derivado de dicha reforma constitucional se llevó a cabo la reforma a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y a la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social, en la que se sentaron las bases para un sistema de vivienda mediante el cual las personas trabajadoras podrán acceder a crédito barato y suficiente para la adquisición y mejora de vivienda a través del INFONAVIT, además de que dicho instituto podrá construir vivienda para que las personas trabajadoras puedan adquirirla o arrendarla mediante un esquema de arrendamiento social, en el cual las mensualidades no podrán exceder del treinta por ciento del salario de la persona trabajadora. Adicionalmente, se prevé que una vez cumplidos diez años de arrendamiento de una misma vivienda, la persona trabajadora tendrá derecho de adquirirla en propiedad.

Por otro lado, también se llevó a cabo una reforma a los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de bienestar, dentro de la cual se sustituyó el concepto de *vivienda digna y decorosa* por el de *vivienda adecuada*, además de que pasó de ser un derecho de familias, a ser un derecho de todas las personas.

Por virtud de dichas modificaciones al marco jurídico, la Comisión de Vivienda asume el compromiso de desempeñar un papel relevante para lograr la efectiva aplicación del nuevo paradigma constitucional.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta la dinámica del trabajo legislativo, el presente programa de trabajo tiene un carácter enunciativo, pero no limitativo en cuanto a las actividades específicas que la Comisión considere necesarias para llevar a buen puerto el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción acordadas.

Es convicción de las y los integrantes privilegiar el diálogo y el debate parlamentario en la construcción de los acuerdos y el enriquecimiento de los

Comisión de Vivienda

“LXVI” Legislatura de la Soberanía y Justicia Social”
“2025, Año Internacional de la Mujer Indígena”



proyectos de dictámenes, en aras de la construcción de un marco jurídico que responda a los retos que tenemos como Nación.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

PRESIDENTA



Maribel Martínez Ruiz
Grupo Parlamentario: PT

SECRETARIAS Y SECRETARIOS



Leide Avilés Domínguez
Grupo Parlamentario: MORENA



Alejandro Carvajal Hidalgo
Grupo Parlamentario: MORENA



Antonio Lorenzo Castro Villarreal
Grupo Parlamentario: MORENA



Rosa Margarita Graniel Zenteno
Grupo Parlamentario: MORENA

Comisión de Vivienda

“LXVI” Legislatura de la Soberanía y Justicia Social”
“2025, Año Internacional de la Mujer Indígena”



Evangelina Moreno Guerra
Grupo Parlamentario: MORENA



Sandra Patricia Palacios Medina
Grupo Parlamentario: MORENA



José Alejandro Peña Villa
Grupo Parlamentario: MORENA



José Guillermo Anaya Llamas
Grupo Parlamentario: PAN



Ma. Lorena García Jimeno Alcocer
Grupo Parlamentario: PAN



Oscar Bautista Villegas
Grupo Parlamentario: PVEM



Manuel Alejandro Cota Cárdenas
Grupo Parlamentario: PVEM



Lilia Aguilar Gil
Grupo Parlamentario: PT

Comisión de Vivienda

“LXVI” Legislatura de la Soberanía y Justicia Social”
“2025, Año Internacional de la Mujer Indígena”



Laura Ivonne Ruiz Moreno
Grupo Parlamentario: PRI



Gloria Elizabeth Núñez Sánchez
Grupo Parlamentario: MC

INTEGRANTES



Iván Peña Vidal
Grupo Parlamentario: MORENA



Azucena Arreola Trinidad
Grupo Parlamentario: MORENA



Ariadna Barrera Vázquez
Grupo Parlamentario: MORENA



José Javier Aguirre Gallardo
Grupo Parlamentario: MORENA



Alma Laura Ruiz López
Grupo Parlamentario: MORENA



Emilio Ramón Ramírez Guzmán
Grupo Parlamentario: MORENA

Comisión de Vivienda

“LXVI” Legislatura de la Soberanía y Justicia Social”
“2025, Año Internacional de la Mujer Indígena”



Gilberto Herrera Solórzano
Grupo Parlamentario: MORENA



Iván Marín Rangel
Grupo Parlamentario: PVEM



Claudia Sánchez Juárez
Grupo Parlamentario: PVEM



Armando Tejeda Cid
Grupo Parlamentario: PAN



Julia Licet Jiménez Angulo
Grupo Parlamentario: PAN



José Luis Sánchez González
Grupo Parlamentario: PT



José Antonio López Ruiz
Grupo Parlamentario: PT



Juan Antonio Meléndez Ortega
Grupo Parlamentario: PRI



MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Ley de Vivienda
3. Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
4. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

EJES RECTORES

Es propósito de esta Comisión desarrollar sus trabajos bajo los siguientes ejes rectores:

1. Certeza
2. Legalidad
3. Eficiencia
4. Eficacia
5. Imparcialidad
6. Independencia
7. Transparencia
8. Máxima publicidad y acceso a la Información
9. Objetividad
10. Integridad
11. Inclusión
12. Accesibilidad
13. Perspectiva de género
14. Adopción de las mejores prácticas parlamentarias
15. Apertura a la pluralidad de ideas

OBJETIVOS

El artículo 39 numeral 2 fracción XLVII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Cámara de Diputados contará



con una comisión ordinaria de Vivienda, la cual, con fundamento en los numerales 1 y 3 del artículo citado, así como en los artículos 43, 44, 45 y demás relativos y aplicables del mismo ordenamiento, es un órgano constituido por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuye a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

La conformación e integración de la Comisión obedece a los principios de pluralidad y representación y es determinada por el Pleno de la Cámara de Diputados a fin de realizar las siguientes funciones establecidas en normatividad vigente:

- ❖ Elaborar su programa anual de trabajo;
- ❖ Rendir los informes semestrales de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- ❖ Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, el cual deberá ser entregado a la Legislatura siguiente;
- ❖ Sesionar con el Pleno de la Comisión, cuando menos una vez al mes;
- ❖ Resolver los asuntos que les sean turnados por la Mesa Directiva de la Cámara;
- ❖ Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- ❖ Realizar las actividades que se deriven de la Ley Orgánica, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la



Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia

Con base en lo anterior, de manera enunciativa pero no limitativa, esta Comisión se plantea los siguientes objetivos:

- 1.** Dar cauce y seguimiento a las solicitudes que se formulen en las materias competencia de la comisión.
- 2.** Formular las propuestas legislativas que conciten el consenso de todas las fuerzas políticas representadas en el área de competencia de la comisión.
- 3.** Impulsar las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo cuyo fin sea promover la vivienda adecuada, es decir, la seguridad de la tenencia, la disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; la asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.
- 4.** Identificar y subsanar vacíos legislativos de los cuerpos normativos en materia de vivienda.
- 5.** Realizar el trabajo legislativo a la luz de los tratados internacionales de los que México forma parte.
- 6.** Promover la interlocución mediante la realización de reuniones de trabajo con instituciones de los tres niveles de gobierno y organizaciones sociales.
- 7.** Organizar foros, conferencias y reuniones con instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos privados que formen parte del sector.
- 8.** Solicitar reuniones con funcionarios públicos, con la finalidad de tratar asuntos relacionados con la competencia de la Comisión.



9. Solicitar información a las dependencias y a las entidades de la Administración Pública Federal cuyos ámbitos de competencia se relacionen con la materia de vivienda.
10. Dar opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con base en los informes que remitan los funcionarios, con objeto de hacer aportaciones a esa Comisión sobre aspectos presupuestales específicos, con relación al cumplimiento de los objetivos de los programas del correspondiente ramo de la Administración Pública Federal y para que sean consideradas en la revisión de la Cuenta Pública.
11. Emitir opinión en relación con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de vivienda, con el objetivo de promover la suficiencia de recursos para el ramo correspondiente y con ello fomentar el bienestar y el acceso a la vivienda adecuada.
12. Efectuar reuniones de trabajo con las dependencias, entidades o cualquier actor gubernamental o particular, a fin de contar con mayores elementos que permitan atender de mejor manera las propuestas legislativas.
13. Dar seguimiento a la política pública en materia de vivienda.
14. Difundir mediante el uso de los medios de comunicación que permitan llegar a la sociedad de todo el país, los trabajos desarrollados por esta Comisión.

CALENDARIO DE REUNIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 numeral 6 incisos a) y d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 169 numeral 1 y 209 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se establece la siguiente calendarización de reuniones ordinarias, sin perjuicio de lo dispuesto en

Comisión de Vivienda

“LXVI” Legislatura de la Soberanía y Justicia Social”
“2025, Año Internacional de la Mujer Indígena”



el artículo 168 del Reglamento de la Cámara de Diputados que considera la posibilidad de celebrar reuniones de carácter extraordinario o permanente.

SEPTIEMBRE						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ENERO						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		



MAYO						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

METODOLOGÍA DE TRABAJO

De conformidad con lo establecido en el artículo 161, numeral 1, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, en el presente apartado se establece la metodología de trabajo que seguirá la Comisión para el análisis, discusión y votación de los asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva, así como la integración y de subcomisiones o grupos de trabajo.

Primero. Esta Comisión reconoce el derecho de las diputadas y diputados, consagrado en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para iniciar leyes o decretos.

Segundo. Conforme al artículo 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de la Comisión dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas



a la misma en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Tercero. La Comisión realizará sus reuniones de manera semipresencial, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara de Diputados y en el Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados en materia de sesiones semipresenciales.

Cuarto. De conformidad con el artículo 177, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los proyectos de dictámenes se enviarán a las y los legisladores para su conocimiento y comentarios, cinco días hábiles antes de la Reunión Ordinaria.

Quinto. Las convocatorias para las reuniones se publicarán en la Gaceta Parlamentaria con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación y se enviará a cada diputado y diputada integrante, así como a las y los diputados iniciantes de las iniciativas y proposiciones cuyo dictamen se vaya a discutir. Las convocatorias deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sexto. Los asuntos que sean turnados a la Comisión se resolverán buscando la máxima productividad, procurando generar los consensos necesarios para que puedan ser aprobados por todas y todos los integrantes de la Comisión.

Séptimo. La Secretaría Técnica será la encargada de realizar los proyectos de dictámenes; para ello, las y los integrantes de la Junta Directiva designarán a un asesor que fungirá como enlace.

Octavo. En el proceso de elaboración de dictámenes se tomarán en cuenta las opiniones realizadas por las y los diputados integrantes de la Comisión, las y los legisladores iniciantes, el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de



Comisión de Vivienda

“LXVI” Legislatura de la Soberanía y Justicia Social”
“2025, Año Internacional de la Mujer Indígena”



Diputados, los enlaces del gobierno federal, organismos autónomos y organizaciones internacionales y de la sociedad civil.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de septiembre de 2025.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>